



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

En el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, siendo las ocho horas con diez minutos del día treinta y uno de agosto del dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal las y los integrantes del Ayuntamiento 2022 – 2024; José Jesús Cedillo González, Presidente Municipal; Elisa Juan Laureano, Síndica Municipal; Iván Gómez Gómez, Primer Regidor; Beatriz Moreno Sánchez, Segunda Regidora; Víctor Alfonso Esquivel Velázquez, Tercer Regidor; Perla Isabel Ortiz Navarro, Cuarta Regidora; Leilani Aylin López González, Quinta Regidora; Guadalupe Azucena Hinojosa Servín, Sexta Regidora y Rigoberto Hermenegildo Segundo, Séptimo Regidor; quienes son asistidos por Oscar Carrillo Nieto, Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe; con el objeto de celebrar la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracciones I y V, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, instruyo en el acto al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda con el desarrollo de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. I

LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30; el día treinta y uno de agosto del año dos mil veintitrés, procedo a pasar lista de asistencia a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

José Jesús Cedillo González
Elisa Juan Laureano
Iván Gómez Gómez
Beatriz Moreno Sánchez
Víctor Alfonso Esquivel Velázquez
Perla Isabel Ortiz Navarro
Leilani Aylin López González
Guadalupe Azucena Hinojosa Servín
Rigoberto Hermenegildo Segundo

Presidente Municipal
Síndica Municipal
Primer Regidor
Segunda Regidora
Tercer Regidor
Cuarta Regidora
Quinta Regidora
Sexta Regidora
Séptimo Regidor

(Handwritten signatures in blue ink)





"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

El Secretario Informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes nueve de los nueve integrantes de este Cuerpo Colegiado; en razón de lo anterior, existe Quórum Legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para la celebración de esta sesión.

En uso de la voz el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 2

LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La cuarta regidora Perla Isabel Ortiz Navarro solicita la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Anterior, toda vez que ya se envió previamente para su revisión.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación a la petición de la Regidora.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, preguntó a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El Secretario informa al Presidente Municipal, que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado el siguiente:



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

ACUERDO

PMJOC/SAÚNICO/23.- Se Aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Anterior.

El Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 3

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- 2.- Lectura y en su caso Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión Anterior;
- 3.- Lectura y Aprobación del Orden del Día;
- 4.- Propuesta, análisis y en su caso autorización para erogar los ingresos obtenidos por los seguros de vehículos siniestrados del Municipio de Jocotitlán, en la adquisición y equipamiento de dos camionetas destinadas a Seguridad Pública y Protección Civil, respectivamente; así como también, la realización de ajustes presupuestales y contables para cubrir con recursos propios del ejercicio 2023, la diferencia que atienda el costo total de la adquisición y equipamiento en comento.
- 5.-Asuntos Generales; y
- 6.-Clausura

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto





"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El Secretario informa al Presidente Municipal que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

ACUERDO

PMJOC/SA/ÚNICO/23.- Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día que registrá la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 4

PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA EROGAR LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LOS SEGUROS DE VEHÍCULOS SINIESTRADOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, EN LA ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DOS CAMIONETAS DESTINADAS A SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, RESPECTIVAMENTE; ASÍ COMO TAMBIÉN, LA REALIZACIÓN DE AJUSTES PRESUPUESTALES Y CONTABLES PARA CUBRIR CON RECURSOS PROPIOS DEL EJERCICIO 2023, LA DIFERENCIA QUE ATIENDA EL COSTO TOTAL DE LA ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO EN COMENTO.

Mediante comunicado de fecha 10 de febrero de 2023, la empresa Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. informó que el vehículo marca Ford modelo 2020, con número de serie 1FTBR1C83LKA11931 fue decretado como pérdida total por daños materiales de acuerdo a la póliza de seguro 1480021014, con motivo del siniestro 0095215/23 ocurrido el 23 de enero de 2023; siendo el 20 de julio de 2023 cuando se generó el recibo general ingreso por la cantidad de \$600,000.00



[Handwritten signature]

"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

(Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente a los recursos obtenidos por el cobro del seguro, lo que se corrobora con el recibo oficial de ingresos número JO057664 así como la póliza global de ingresos No. 3 del mes de junio 2023.

Por otra parte, con comunicado de fecha 10 de febrero de 2023, la empresa Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. informó que el vehículo marca FD, Ford Ranger XL Cab Reg PK 2P L4 2.5 modelo 2015, con número de serie 8AFBR5AA0F6297160 fue decretado como pérdida total por daños materiales de acuerdo a la póliza de seguro 1480020523, con motivo del siniestro 0141368/23 ocurrido el 30 de enero de 2023; siendo el 20 de julio de 2023 cuando se generó el recibo de ingreso por la cantidad de \$143,100.00 (Ciento cuarenta y tres mil cien pesos 00/100 M.N.), correspondiente a los recursos obtenidos por el cobro del seguro, lo que se corrobora con el recibo oficial de ingresos número JO057665 así como la póliza global de ingresos No. 3 del mes de junio 2023.

Los documentos citados en los párrafos anteriores se adjuntaron como soporte de la presente solicitud.

Con base en lo anterior y, considerando que los vehículos automotores con número de serie 1FTBR1C83LKA11931 y 8AFBR5AA0F6297160, se encontraban asignados respectivamente, a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Jocotitlán, así como a la Dirección de Seguridad Pública; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 primero y último párrafos, 128 fracción III y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII, 97 fracción V y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3 fracciones LVIII y LX, así como 317 Bis A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; en relación con los artículos 2 fracciones XVII, XIX, XX, XXI, XXV y XXXIII, 14 párrafo primero fracción II, inciso a), y párrafo segundo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; se somete a consideración de este Órgano Máximo del Gobierno Municipal, la propuesta de acuerdo por el que se autoriza erogar los ingresos por la cantidad de \$743,100.00 (Setecientos cuarenta y tres mil cien pesos 00/100 M.N.), en la adquisición y equipamiento de dos camionetas marca Nissan Frontier SE doble cabina, modelo 2023, destinadas, para unidad básica de Protección Civil así como para patrulla de Seguridad Pública Municipal. Destacando que en caso de que el recurso en mención no sea suficiente para dicha adquisición, de igual manera se solicita su autorización para realizar los ajustes presupuestales y contables correspondientes para cubrir la diferencia con Recursos Propios del Ejercicio 2023. Lo anterior, con el objeto de continuar prestando y fortaleciendo los Servicios Públicos de Protección Civil y de Seguridad Pública que proporcionan

[Vertical column of handwritten signatures and initials]



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

respectivamente la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, así como la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El Secretario informa al Presidente Municipal que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

ACUERDO

PMJOC/SA/ÚNICO/23.- Se aprueba por unanimidad de votos la autorización para erogar los ingresos obtenidos por los seguros de vehículos siniestrados del Municipio de Jocotitlán, en la adquisición y equipamiento de dos camionetas destinadas a Seguridad Pública y Protección Civil, respectivamente; así como también, la realización de ajustes presupuestales y contables para cubrir con recursos propios del ejercicio 2023, la diferencia que atienda el costo total de la adquisición y equipamiento en comento.

PMJOC/SA/SEGUNDO/23.- Notifíquese a las Dependencias y Unidades Administrativas para que en uso de su atribuciones dé cumplimiento a los acuerdos.

PMJOC/SA/TERCERO/23.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

PMJOC/SA/CUARTO/23.- Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 5

ASUNTOS GENERALES

Se pregunta a las y los integrantes de este cuerpo colegiado, quien tenga un asunto general que comentar se sirva manifestarlo levantando la mano, a fin de concederle el uso de la palabra:

En uso de la voz la Quinta Regidora Leilani Aylin López González expuso que ojala y se pudiese solucionar la problemática del jardín de niños Carlos A. Bustamante de Santiago Casandeje, ya que solicitaron una bomba de agua, mediante una solicitud de fecha 4 de agosto del presente año, quedando muy formales en darles respuesta en diez días y hasta el momento no se ha realizado.

El Presidente Municipal le comenta que ya se dio contestación en tiempo y forma pero que lo va a checar con la persona quien contestó el oficio.

El Primer Regidor manifiesta que vuelve insistir en el tema del taller de las motos que se encuentra sobre la carretera libre Toluca-Atlacomulco, entre las comunidades del Cheje y Los Reyes, el cual causa muchos problemas a la ciudadanía por obstruir la vialidad, por lo que solicita al Presidente se sirva enviar a los compañeros de Desarrollo Económico para verificar la problemática y dar una solución, ya que los delegados de ambas comunidades se han acercado con el propietario y este solo se enoja y ha hecho caso omiso a las quejas de la ciudadanía.

En uso de la palabra el Presidente le manifiesta que toma nota y va a checar que se puede hacer para actuar conforme a la ley ya que se le notificó y ha hecho caso omiso y continua obstruyendo la vialidad.



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 6

CLAUSURA

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal, que los puntos del orden del día de esta Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo han sido debidamente agotados.

Acto seguido el Presidente Municipal declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las ocho horas con veinticinco minutos del día treinta y uno de agosto del año dos mil veintitrés, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

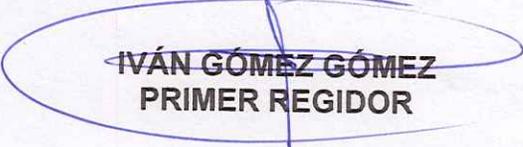
Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Jocotitlán, Estado de México, el treinta y uno de agosto del año dos mil veintitrés.

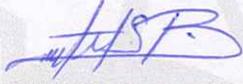


"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


ELISA JUAN LAUREANO
SÍNDICA MUNICIPAL


IVÁN GÓMEZ GÓMEZ
PRIMER REGIDOR


BEATRIZ MORENO SÁNCHEZ
SEGUNDA REGIDORA


VÍCTOR ALFONSO ESQUIVEL VELÁZQUEZ
TERCER REGIDOR


PERLA ISABEL ORTIZ NAVARRO
CUARTA REGIDORA


LEILANI AYLIN LÓPEZ GONZÁLEZ
QUINTA REGIDORA


GUADALUPE AZUCÉNA HINOJOSA SERVÍN
SEXTA REGIDORA


RIGOBERTO HERMENEGILDO SEGUNDO
SÉPTIMO REGIDOR

DOY FE

OSCAR CARRILLO NIETO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Esta foja forma parte de la sesión ordinaria de cabildo de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintitrés.